



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

**COMUNICACIÓN RELATIVA SITUACIÓN COVID-19 Y MEDIDAS DE
CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA EN CASTILLA LA MANCHA**

MEDIANTE LA PRESENTE, SE INFORMA A LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD, QUE LOS DATOS FACILITADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN EL DÍA DE HOY, ARROJAN EN LA LOCALIDAD **SÓLAMENTE 1 POSITIVO POR PCR**

_____DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE INSISTE UNA VEZ MÁS EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS PARA MANTENER ESTOS BUENOS DATOS , HASTA QUE LA VACUNACIÓN SE GENERALICE EN TODA LA POBLACIÓN

POR LO QUE SE PIDE NUEVAMENTE CUMPLIR RIGUROSAMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONOCIDAS POR TODOS, USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA, USO DE HIDROGEL EN LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y DISTANCIA DE SEGURIDAD

SE INFORMA IGUALMENTE QUE EN EL DÍA DE HOY, SE HA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA, **RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE 11 DE MARZO DE 2021**, EN BASE A LA QUE SE APLICAN DESDE ESTA FECHA **MEDIDAS DE NIVEL II EN TODA LA COMUNIDAD, POR UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

SIENDO LAS MÁS SIGNIFICATIVAS LAS SIGUIENTES :

- CONTINÚA VIGENTE EL **CIERRE PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD**
- **SE MANTIENE EL TOQUE DE QUEDA DESDE LAS 00.00 HASTA LAS 7.00 HORAS**
- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE ENCUENTROS SOCIALES :

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

-PROHIBICIÓN DE REUNIÓN DE MÁS DE 6 PERSONAS

- EN CUANTO A **LOS BARES, RESTAURANTES , PUBS Y SIMILARES DEBEN CERRAR COMO HASTA LA FECHA, UNA HORA ANTES DEL TOQUE DE QUEDA , ES DECIR A LAS 23.00 HORAS , CONTINUANDO PROHIBIDO SERVIR EN BARRA, Y ESTANDO LIMITANDO EL AFORO DE LOS MISMOS AL 50 % EN INTERIOR, Y AL 75 % EN TERRAZA**

- APERTURA DE LOS CENTROS DE DÍA

- VELATORIOS Y CORTEJOS FÚNEBRES, RESTRINGIDOS A UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS

- AUTORIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO FEDERATIVO, CON UN AFORO DE 30 % (MÁXIMO 300 PERSONAS) PARA ESPACIOS CERRADOS Y 50 % (MÁXIMO 500 PERSONAS) DE AFORO EN ESPACIOS ABIERTOS

- ESCUELAS DEPORTIVAS LIMITADAS A UNA PARTICIPACIÓN DE 15 PERSONAS INCLUIDOS EL MONITOR, RESPETANDO LOS AFOROS DE LAS INSTALACIONES

-OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERMITIDAS , CON UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

- BIBLIOTECAS, MUSEOS Y ARCHIVOS, LIMITACIÓN DE AFORO AL 50 %

- OCUPACIÓN DE HOTELES AL 75 % DE SU CAPACIDAD , Y 50 % DEL AFORO MÁXIMO, EN ZONAS COMUNES

- LIMITACIÓN EN MERCADILLO MUNICIPAL A 50 % DE LO ESTABLECIDO, CON UNA SEPARACIÓN MÍNIMA DE 4 METROS ENTRE CADA PUESTO

- CIERRE CAUTELAR DE PARQUES Y JARDINES ENTRE LAS 22 Y LAS 8 HORAS

- SE EXTREMARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TIENDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, LIMITANDO EL AFORO DE SUPERMERCADOS Y GRANDES SUPERFICIES AL 50 %

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: STACRUZMUDELA2021/738

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iMzYv/Dg18nN6jb+1xin
Firmado por Alcaldesa Gema García el 12/03/2021
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://ayuntamiento.stacruzmunela.org/index.php/nueva-sede-electronica>

página 3